



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Restitución de Inmueble Arrendado No.11001 4189 034 **2022 00298 00**

Se INADMITE la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, previsto en el artículo 90 del C. G. del P., se subsanen los siguientes defectos so pena de rechazo de la misma.

1° Existe incongruencia en el hecho 1, las pretensiones 1 y 2, lugar de notificaciones del demandado y el contrato de arrendamiento, en cuanto a la dirección del inmueble objeto de restitución, como quiera que de la revisión del contrato se observó como dirección del inmueble Carrera 75 No. 150- 50 Apto 1605 Int 1 ET 2 GJ 82 DP 240 de BOGOTÁ y del hecho, pretensión y acápite de notificaciones se indicó como dirección Carrera 75 No. 150 Apto 1605 Int 1 ET 2 GJ 82 DP 240 de BOGOTÁ.

2° En el acápite de notificaciones no se indicó la dirección física y electrónica del representante legal de la parte demandada. (Art. 82 numeral 10 del C.G.P.).

DEL MEMORIAL SUBSANATORIO, ALLÉGUESE COPIA AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO.

**NOTIFÍQUESE,  
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ  
Juez**

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ  
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.40  
Hoy, 3 de octubre de 2022.

**JOHANNA PAOLA SOTO MORENO  
Secretaria**

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c179b973f32cba2a359365b47a62d489848d1d3dc2ff75a56b9950f4b0a03691  
Documento generado en 30/09/2022 10:37:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**